



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013**

#### **ASISTENTES**

##### **SR. PRESIDENTE:**

Don Fernando Jiménez Ortega

##### **SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:**

Don Santiago González Aguado

Doña María Santander Pulla

Don José Manuel Rodríguez Fernández

Doña Margarita Carmena Bravo

Don José Calvo Hidalgo

Don José Manuel García García

#### **NO ASISTEN :**

##### **SR. SECRETARIO/A:**

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PARTE DISPOSITIVA**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013**

El Sr. Alcalde invita a los asistentes a que se manifiesten si tienen alguna discrepancia que alegar al Acta que se trae a aprobación.



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

Interviene la Sra. Carmena para manifestar su disentimiento en cuento a la forma en la que se ha trasladado a la misma su sentir en relación al acuerdo de cambio de horario de los plenos, dado que ella dijo que por su parte no existiría inconveniente siempre que se realizara por las tardes, dado que por la mañana, sus responsabilidades laborales le impiden la asistencia. Además, para este Pleno no se le ha llamado previamente como se acordó para establecer la hora de celebración.

Responde el Sr. Alcalde que se acordó realizar los plenos por la mañana y que se ha puesto de acuerdo con el Sr. García para no tener que llamar a todos los corporativos.

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes, con la salvedad apuntada.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD LABORAL DE LOS ARQUITECTOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde la propuesta de Alcaldía que literalmente dice así:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO”**

*Con fecha de 20 de julio de 2011 y por acuerdo de sesión plenaria municipal se procedió a la renovación de la designación de los Arquitectos Honoríficos Municipales para esta legislatura 2011-2015.*

*Como quiera que dichos arquitectos no ostentan plaza en plantilla municipal ni existe su puesto en RPT y, por tanto, no perciben emolumentos con cargo a esta Corporación de derecho público, por la presente, en base a las competencias que me confiere el artículo 22.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, vengo en*

#### **DECRETAR:**

**ÚNICO.-** *Autorizar a los Sres/as. Arquitectos/as Honorífico/as Municipales D. Carlos Lozano Cano, DNI: 50284887-X, número de Colegiado 1549 del Colegio de Arquitectos de CLM Demarcación de Toledo, D. Jorge Carrillo Vázquez, DNI: 01929638-F, número de Colegiado 4947 del Colegio de Arquitectos de CLM Demarcación de Toledo y D<sup>a</sup>. Cristina Colomo Martín, DNI: 03868542-B, número de Colegiado 2555 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo la genérica compatibilidad laboral para el ejercicio de actividades privadas en cualquier lugar fuera de este municipio de Villamiel de Toledo.”*

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía que literalmente dice así:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO**

*Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2013 se solicitó crear una ordenanza que regule la creación y tratamiento de los datos de carácter personal que esta Administración trata así la creación de ficheros de datos de carácter personal por parte de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.*

*Examinada la documentación, visto el informe de Secretaría de fecha 15 de febrero de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, vengo en proponer al Pleno el siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Creación y Tratamiento de los ficheros de datos de Carácter Personal de Villamiel de Toledo que tiene el siguiente tenor literal:*

#### **“ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE VILLAMIEL DE TOLEDO**

*La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad y la intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la auto disposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Es por este motivo que la ordenación jurídica reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18 reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la Ley limitara el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que protege el derecho fundamental a la Protección de Datos de Carácter personal, otorgando una substantividad propia. Este derecho ha estado denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa” o “derecho a la auto disposición de las informaciones personales, y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de libertad informativa.*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.*

*Es responsabilidad de las administraciones locales la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.*

*El artículo 20 de la LOPD establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo pueden hacerse por medio de disposición de carácter general publicada Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, dependiendo del ámbito de actuación del fichero objeto de declaración.*

### **Primero. Creación**

*Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.*

### **Segundo. Medidas de Seguridad**

*Los ficheros automatizados que por la presente Disposición de Carácter General se crean, cumplen con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

### **Tercero. Publicación**

*De conformidad con el artículo 20 de la LOPD, se ordena que la presente Disposición de Carácter Personal sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.*

### **Cuarto. Entrada en vigor**

*La presente Disposición de Carácter General entrará en vigor el día siguiente una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

*En Villamiel de Toledo, a 14 de febrero de 2013 FERNANDO JIMENEZ ORTEGA  
El Alcalde*

**SEGUNDO.** *Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los ficheros que se contemplan en el Anexo I y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.*

**ANEXO I**



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*Los ficheros que se crean mediante la presente Ordenanza y sus respectivas descripciones son las siguientes:*

### **FICHERO PADRON DE HABITANTES**

*Responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO*

*Finalidad y usos: Empadronamiento e identificación de los habitantes del municipio*

*Personas o colectivos afectados: Habitantes del municipio*

*Procedencia de los Datos: Del propio interesado o su representante legal. Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, formularios*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, domicilio, sexo, país nativo, provincia/municipio de nacimiento, fecha de nacimiento, NIF o número de identificación equivalente, nivel de estudios, fecha de alta, motivo del alta, fecha baja, motivo de la baja, provincia/municipio de destino, dirección de destino, fecha de cambio de datos, motivo del cambio de datos, número de identificación electoral*

*Cesiones previstas: Instituto nacional de estadística, AEAT, Seguridad Social y otras administraciones públicas que así lo requieran en el ejercicio de sus propias competencias. Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad.*

### **FICHERO REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO*

*Finalidad y usos: Constancia de entrada y salida de documentos a efectos legales*

*Personas o colectivos afectados: Personas remitentes o destinatarias de documentos con diligencia del registro.*

*Procedencia de los Datos: Del propio interesado o su representante legal.*

*Procedimiento de recogida de datos: Formularios, documentos elaborados por los emisores Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos remitente o destinatario, domicilio, fecha de entrada o salida, fecha del documento, clase de documento, resumen del contenido, NIF, teléfono, forma de entrega, referencia del expediente.*

*Cesiones previstas: No se prevén.*

*Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad.*

### **FICHERO GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO*

*Finalidad y usos: Gestión de la contabilidad del AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO. Personas o colectivos afectados: Personas de contacto en empresas clientes y*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*proveedores de la Mancomunidad Procedimiento de recogida de datos: a través de los contratos celebrados con empresas clientes y proveedores del AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO.*

*Procedencia de los Datos: Del propio interesado o su representante legal.*

*Procedimiento de recogida de datos: Mediante formularios destinados al efecto y mediante contratos y/o facturas emídas por clientes o proveedores.*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfonos, actividad*

*profesional, bienes o servicios recibidos, representante, bienes o servicios ofertas, datos de domiciliación bancaria.*

*Cesiones previstas: Agencia Estatal de Administracion Tributaria y otros organismos públicos nombrados en el artículo 95 de la Ley General Tributaria.*

*Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico.*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO GESTION FISCAL Y TRIBUTARIA**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: Gestión de impuestos y tasas municipales*

*Personas o colectivos afectados: Propietarios, titulares de derechos y beneficiarios de servicios municipales.*

*Procedencia de los Datos: Del propio interesado o su representante legal.*

*Procedimiento de recogida de datos: A través del impreso de pago o domiciliación bancaria del mismo*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos del contribuyente, NIF, domicilio, teléfonos, actividad profesional, bienes o servicios recibidos, datos de domiciliación bancaria, propiedades*

*Cesiones previstas: SUMA, AEAT y otros organismos públicos nombrados en el artículo 95 de la Ley General Tributaria.*

*Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Medio.*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO GESTION DE NOMINAS Y PERSONAL**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: Gestión de nomina y personal*

*Personas o colectivos afectados: trabajadores del AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO. Procedencia de los datos: Del propio interesado o su representante legal.*

*Procedimiento de recogida de datos: los datos personales son recogidos por medio de los contratos de trabajo.*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, NIF, num. SS o mutualidad, domicilio, teléfono, estado civil, cuerpo/escala, categoría/grado, lugar de trabajo, datos no económicos de nomina, datos bancarios, datos económicos de nomina, datos impuestos, deducciones.*

*Cesiones previstas: AEAT, Seguridad Social y Tesorería General Seguridad Social. Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico.*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO CARTAS Y CIRCULARES**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO*

*Finalidad y usos: Gestión de la propio AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO para poder informar a los habitantes*

*Personas o colectivos afectados: Habitantes de la población.*

*Procedencia de los datos: Del propio interesado o de representante legal o de fuentes accesibles al público.*

*Procedimiento de recogida de datos: Por parte de los propios interesados, Internet, transmisión electrónica y formularios.*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, NIF, dirección y teléfono.*

*Cesiones previstas: No se prevén.*

*Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO DE SERVICIOS MUNICIPALES**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: gestion de los servicios municipales*

*Personas o colectivos afectados: Personas que hacen uso de los servicios municipales.*

*Procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal.*

*Procedimiento de recogida de datos: formularios, documentos elaborados por los emisores Estructura del fichero y datos incluidos: Datos identificativos*

*Cesiones previstas: No se prevén. Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO REGISTRO DE ANIMALES DOMESTICOS Y PELIGROSOS**



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: Registro y control de animales domésticos y peligrosos. Personas o colectivos afectados: habitantes del municipio.*

*Procedencia de los datos: Del propio interesado legal y registros públicos. Procedimiento de recogida de datos: formularios*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono, datos de animales y expedientes penales.*

*Cesiones Previstas: Departamento de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha*

*Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Medio*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO URBANISMO**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: Elaboración de informes de carácter técnico.*

*Personas o colectivos afectados: Personas las cuales sus datos personales se encuentran en los informes técnicos.*

*Procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal.*

*Procedimiento de recogida de datos: De los propios interesados*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono*

*Cesiones previstas: Gerencia Regional Del Catastro De Castilla - La Mancha, según lo que menciona la Ley reguladora de haciendas locales.*

*Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO CEMENTERIO MUNICIPAL**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: Gestión de los nichos municipales.*

*Personas o colectivo de afectados: Personas titulares de nichos ubicados en el municipio.*

*Procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal.*

*Procedimiento de recogida de datos: formularios*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Datos identificativos*

*Cesiones previstas: No se prevén. Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO SANCIONES Y MULTAS**





## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: Gestión y tramitación de multas y sanciones.*

*Personas o colectivo de afectados: personas implicadas en un expediente de sanción o multa. Procedimiento de recogida de datos: formularios*

*Procedencia de los datos: Administraciones publicas, el propio interesado o su representante legal; otras personas diferentes del afectado o su representante legal.*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono, numero de seguridad Social/ mutualidad, firma, huella dactilar, datos relativos a infracciones penales o administrativas, datos de salud, nacionalidad, sexo, profesión, datos de información comercial, datos económico-financieros, datos de transacciones.*

*Cesiones previstas: Órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten. Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: medio.*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO LICENCIAS**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: Gestión de licencias otorgadas por el ayuntamiento. Personas o colectivos afectados: personas interesadas en solicitar licencias. Procedimiento de recogida de datos: formularios*

*Procedencia de los datos: Administraciones públicas y el propio interesado o su representante legal*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, domicilio y teléfono.*

*Cesiones previstas: No se prevén.*

*Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Básico*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

### **FICHERO ACTAS**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO*

*Finalidad y usos: Elaboración de las actas del pleno municipal del ayuntamiento*

*Personas o colectivos afectados: Alcalde y concejales del ayuntamiento. Procedimiento de recogida de datos: formularios*

*Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, domicilio y teléfono, ideología política.*

*Cesiones previstas: Las legalmente previstas. Transferencias internacionales: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Alto*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594  
Telf. 925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

### **FICHERO SERVICIOS SOCIALES**

*Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO Finalidad y usos: dar soporte a la población menos favorecida.*

*Personas o colectivo de afectados: Personas relacionadas con Servicios sociales.*

*Procedimiento de recogida de datos: Formularios, entrevistas, telemáticos.*

*Procedencia de los datos: Administraciones publicas, el propio interesado o su representante*

*legal, otras personas diferentes del afectado.*

*Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellido, DNI, edad, domicilio, teléfonos, datos familiares, datos de vivienda , datos de residencia, permiso de residencia, cargo, formación, informes psicológicos, datos de salud.*

*Cesiones previstas: A otros servicios sociales, con autorización del afectado.*

*Transferencia de datos: No se prevén.*

*Ejercicio de derechos: PLAZA DE ESPAÑA, 1 VILLAMIEL DE TOLEDO 45594 TOLEDO*

*Nivel de seguridad: Alto*

*Sistema de tratamiento: Mixto*

*Medidas de seguridad: Descritas en el Documento de Seguridad*

**TERCERO.** *Exponer al público durante un plazo mínimo de treinta días la presente Ordenanza así como el Anexo en el Boletín Oficial de la Provincia así como el Tablón de Edictos.*

**CUARTO.** *Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado”.*

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DETERMINADOS GASTOS.**

El Sr. Alcalde la propuesta de Alcaldía que literalmente dice así:

#### **“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS AL PLENO”**

*Ante la existencia de varias facturas del año anterior que no tuvieron cabida en el presupuesto del ejercicio anterior, se hace necesario proceder a su reconocimiento y*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*aplicarlas al ejercicio vigente dado que se trata de facturas que corroboran trabajos o servicios efectivamente realizados y/o recibidos por este Ayuntamiento.*

*Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos que se propone en esta tabla, así como los informes de Secretaría-Intervención de 14 de marzo de 2013,*

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

FACTURA Nº	TERCERO	CUANTÍA (€)
RC/12-4098	FEMP	52,42
FAC-39.2012	AGAYDAN S.L.	210,24
1121011167344	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	306,62
1121111310112	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	242,5
1121111265052	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	208,69
1121111266180	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	259,06
1121111294608	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	1141,11
1121110521498	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	198,43
1121110583969	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	249,77
1121111206459	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	381,94
3121110080741	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.	1880,28
1121011197151	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	249,66
555.17	ABACUS IBERIA S.A.	93,73
555.31	ABACUS IBERIA S.A.	29,6
555.69	ABACUS IBERIA S.A.	4,8

**PRIMERO.** *Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:*

**SEGUNDO.** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias propuestas.”*

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:  
Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE**



El Sr. Secretario-Interventor toma la palabra para cumplir con lo dispuesto en el R. D. Ley 4/2012 de 24 de febrero y da cuenta a los Sres./as. Corporativos/as del informe incluido en el Expediente de seguimiento del Plan de Ajuste de fecha de 31 de diciembre de 2012.

Se transcribe el mismo de forma literal:

***“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN ANUAL DEL  
PLAN DE AJUSTE***

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. De dicho informe se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.*

*El primer informe anual de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 31 de diciembre de 2012 y remitirse en la primera quincena de enero, si bien para este primer informe el Ministerio ha ampliado el plazo hasta el día 31 de enero de 2013.*

*A estos efectos, en el art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de lo siguiente*

*a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*

*b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

*c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.*

*A la vista del avance de la liquidación del presupuesto del año 2012, y de los datos grabados en la plataforma que obran en la Oficina virtual de coordinación financiera de las Entidades Locales y de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente*

**INFORME**

***PRIMERO. Estado de Ejecución del Presupuesto de 2012.***

*Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del Presupuesto de 2012, se han tomado los datos de ejecución del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos hasta la fecha 31/12/2012 (fecha a la que está actualizada la*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

contabilidad), incluyendo, en los casos en que se conocen los detalles por conceptos o aplicaciones presupuestarias, las operaciones realizadas pendientes de registro presupuestario, información obtenida y facilitada por las distintas dependencias administrativas y del Registro de Facturas de la Corporación.

A fecha de realización de este informe no se ha podido imputar en contabilidad los ingresos recaudados por el OAPGT pero se han calculado los DR netos a efectos de su cómputo. De igual forma se han hecho cálculos lo más aproximados a la realidad sobre cómo va a resultar el Rte. Tesorería afectado (unos 7,39 miles de euros) correspondientes a los Planes Provinciales 2012 de los que aún no se ha solicitado por Diputación su disponibilidad y que se incorporan al ejercicio 2013.

### **SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Gasto e Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo.**

#### *Medidas de Ingresos Propuestas:*

*Incremento del 10% de IBI en aplicación del RDL20/2011, de 30 de diciembre que se estimó en unos ingresos de unos 9.120 euros.*

*Correcta financiación de Tasas estimadas en unos 32.100 euros.*

#### *Medidas de Gastos Propuestas:*

*Estimación de la reducción de costes de personal en unos 20.800 euros entre Seguridad Social y nóminas correspondientes a la supresión del servicio de Biblioteca, Piscina y Monitores Deportivos.*

*Reducción en la prestación de servicios como era el caso de Festejos Populares en unos 3.250 euros.*

#### *Medidas Adicionales adoptadas y no previstas en el Plan de Ajuste:*

*Se ha conseguido un aumento en el reconocimiento de derechos por IBI de unos 91.000 euros correspondientes al afloramiento y nueva tributación de inmuebles que estaban si dar de alta en el Catastro de Urbana como consecuencia del contrato de actualización catastral.*

### **TERCERO. Comparación de la ejecución de las medidas con las previsiones del Plan y explicación de las desviaciones:**

#### *Medidas de Ingresos Propuestas:*

*La medida de aumento del 10% de IBI se ha cumplido totalmente por los siguientes motivos: Estar regulado en legislación estatal como medida extraordinaria de financiación 2012.*

*La medida de aumento de 32.100 euros como correcta financiación de Tasas se ha incumplido parcialmente por los siguientes motivos: Los acuerdos de modificación de las Tasas de Agua y Alcantarillado fueron insuficientes. Si fue correcto el acuerdo de financiación de la Tasa de Basuras, aunque recientemente se ha recibido copia de Acuerdo del Consorcio donde de nuevo comunica a este Ayuntamiento una subida de la misma para mantener su equilibrio.*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

### *Medidas de Gastos Propuestas:*

*La medida de ahorro de gastos de personal se ha incumplido parcialmente por los siguientes motivos: No se ha cerrado la biblioteca y durante el ejercicio se han tenido que imputar gastos de las nóminas de los monitores deportivos dado que el convenio estaba el año 2011 en vigor y generó los correspondientes gastos en los primeros meses del año 2012. Ello ha generado un desfase de unos 8.000 euros.*

*La medida de ahorro de gastos de festejos populares no solo no ha disminuido, sino que se han reconocido más obligaciones de las inicialmente previstas en su aplicación presupuestaria, bien es verdad, que también se han imputado gastos de las mismas que estaban pendientes de aplicación del ejercicio pasado. Así, el desfase ha sido de más de 10.500 euros.*

### *Medidas Adicionales adoptadas y no previstas en el Plan de Ajuste:*

*Se ha conseguido un aumento en el reconocimiento de derechos por IBI de unos 91.000 euros correspondientes al afloramiento y nueva tributación de inmuebles que estaban si dar de alta en el Catastro de Urbana como consecuencia del contrato de actualización catastral. Dicha medida adicional adoptada motiva que se mejore el cumplimiento de los objetivos del Plan de Ajuste en dicha cuantía.*

### ***CUARTO.- Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste (calculados de conformidad con el doc. Adjunto)***

*DEUDA VIVA: 399.091 EUROS, equivalentes a un 66,05 % de los ingresos corrientes.*

*AHORRO NETO: 23.216,22 euros correspondientes a un 3,84 % sobre los ingresos corrientes.*

*REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO: 131.182,92 euros.*

*Por todo ello se informa FAVORABLEMENTE respecto al cumplimiento anual del Plan de Ajuste aprobado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto- ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales motivado en las desviaciones apreciadas.*

*En Villamiel de Toledo, a 30 de enero de 2013.*

*El/La Secretario/a- Interventor/a  
Antonio José Pérez Alcántara*



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

---

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

*Nota: Dado que a fecha de emisión de este informe no se ha liquidado el ejercicio, es conveniente hacer un ejercicio de prudencia y esperar a la liquidación del mismo para saber realmente la situación financiera de la Entidad. Las diferencias principales pueden venir en la imputación de ingresos liquidados por el OAPGT y de gastos con financiación afectada, etc.”*

Los Sres/as. Corporativos se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº

ALCALDÍA

EL SECRETARIO